

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 001-2022- FACISA-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero de 2022

VISTOS, el Informe N° 010 -2022-PAMEDIC-CFCS-VIPAC/UNAM del 09.02.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 010 -2022-PAMEDIC-CFCS-VIPAC/UNAM, el Director del programa académico de Medicina, informa que, para efectos de Acreditación del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina, así como para la acreditación ante los grupos de interés para las próximas convocatorias, es necesario la aprobación de los Miembros de Grupo de Interés mediante acto resolutorio, de acuerdo a la propuesta presentada por el Director del Programa de Medicina.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta coordinación de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba la conformación del grupo de interés con la finalidad de evaluar, contribuir a la actualización de las competencias del perfil del egresado en Medicina en razón a las necesidades de la Región.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 17 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN DE GRUPO DE INTERÉS** de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GRUPO DE INTERÉS	
PRESIDENTE	Dr. Percy Huancapaza Chambi DIRECTOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
SECRETARIO	Dr. Giancarlo Urquiza Pereira DECANO DEL CONSEJO REGIONAL XXI - MOQUEGUA
MIEMBROS	Dr. María Patricia Clavijo Velarde DIRECTORA DE LA RED DE SALUD ILO Dr. Raúl Zea Calcina DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA Dr. César Humberto Napa Valle DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA DE ESSALUD Dr. Jorge Pinto Ramos DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE ILO Dr. Adolfo Flores Paredes PRESIDENTE DEL CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección del Programa académico de Medicina, informar las actividades realizadas, finalizado el año Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Director del programa académico de Medicina, efectuar las Coordinaciones y Seguimiento para cumplimiento de las actividades encomendadas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Firmado digitalmente por
URDAY HUARILLOCLA
Maria Del Pilar FAU
20449347448 soft
Fecha: 2022.02.10 18:16:29
-05'00'

Mgr. Maria Del Pilar Urday Huarillocla
COORDINADORA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD